



Administración Local

Ayuntamientos

ENCINEDO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de esta Entidad, para el ejercicio de 2025, conforme al siguiente:

Resumen por capítulos:

INGRESOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones no financieras</i>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1.-Impuestos directos	190.205,17
2.-Impuestos indirectos	20.000,00
3.-Tasas y otros ingresos	28.546,19
4.-Transferencias corrientes	630.009,79
5.-Ingresos patrimoniales	1.500,00
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6.-Enajenación de inversiones reales	
7.-Transferencias de capital	322.916,32
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8.-Activos financieros	
9.-Pasivos financieros	
Total ingresos	1.193.177,47

GASTOS

	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones no financieras</i>	
<i>A.1) Operaciones corrientes</i>	
1.-Gastos de personal	195.002,00
2.-Gastos en bienes corrientes y servicios	642.363,31
3.-Gastos financieros	500,00
4.-Transferencias corrientes	5.500,00
5.-Fondo de contingencia	
<i>A.2) Operaciones de capital</i>	
6.-Inversiones reales	339.812,16
7.-Transferencias de capital	10.000,00
<i>B) Operaciones financieras</i>	
8.-Activos financieros	
9.-Pasivos financieros	
Total gastos	1.193.177,47

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Encinedo a 19 de marzo de 2025.—El Alcalde-Presidente, José Manuel Moro Carrera.